

INSTRUCCIÓN DE TARIFAS DEL COMITÉ ESPAÑOL DE ÁRBITROS DE TENIS

2023











DISPOSICIONES TÉCNICAS

<u>Designaciones</u>: Las designaciones de todos los torneos internacionales celebrados en España son competencia exclusiva del Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET, en coordinación con los departamentos arbitrales de los organismos internacionales.

Honorarios y gastos:

- El Torneo es el responsable de todos los gastos de arbitraje (honorarios, desplazamientos, comidas, dietas), así como de los gastos de alojamiento abajo descritos.
- Los honorarios se percibirán en función de los días para los que un árbitro haya sido designado, de acuerdo con el factsheet del torneo y/o la carta de designación enviada por el CEAT, no siendo deducibles las jornadas afectadas por climatología adversa o cualquier otra causa ajena al árbitro. Por ejemplo, en caso de que un torneo decida retrasar un día la fecha de inicio respecto al factsheet inicial, el árbitro recibirá honorarios como si hubiera comenzado en la fecha prevista en dicho factsheet.
- Si el torneo debiera prolongarse por motivos meteorológicos u otros, será la organización quien corra con los posibles gastos relacionados con los cambios de fecha de los viajes de vuelta.

<u>Otros gastos:</u> (Aplicable a todos los Jueces designados por el CEAT y/o Comités de Árbitros de Federaciones Territoriales, salvo que el CEAT no lo considerase necesario)

- > SUPERVISOR, JUEZ ÁRBITRO, JEFE DE ÁRBITROS, JUEZ INSPECTOR, JUECES DE SILLA (DESIGNADOS Y ADICIONALES) Y ÁRBITROS DE REVISIÓN:
 - Desplazamiento: (Véase Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT)
 - Si es en coche, 0,19 €/Km. más el importe de los peajes.
 - Si es en moto, 0,078 €/Km. más el importe de los peajes.
 - El uso del vehículo particular requerirá autorización expresa del Supervisor, que podrá fijar una cantidad inferior a las anteriormente citadas en caso de que existiera una alternativa razonable en transporte público.
 - En cualquier otro medio de transporte, el importe del billete en clase turista y los gastos necesarios imprescindibles.
 - Comida y dietas: (Véase Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT)









- Para todos los árbitros (locales y no locales) que actúen el día completo, comida en el Club y, para los no residentes (residentes en caso necesario) en la zona del Torneo, la organización elegirá entre una de las siguientes opciones:
 - A) Dieta diaria de 25,00 €.
 - B) Reembolso de los recibos/facturas soporte correspondientes.
 - C) Proporcionar la cena en las instalaciones del torneo o restaurante convenido adecuado.
- Alojamiento: (Véase Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT)
 - Habitación individual para el Juez Árbitro y Jueces de Silla Designados (tal y como ha establecido la ITF en los Organisational Requirements) y habitaciones dobles para los Jueces de Silla Adicionales (salvo que el organismo internacional lo disponga de otra forma).
 - En todo caso, régimen de habitación con baño propio en hotel (aprobado por CEAT, ATP o WTA) y desayuno.

> JUECES DE LÍNEA:

| | Ay | yuda Desplazam | iento | Ayuda A | lojamiento | | |
|-----------------------------------|--|----------------|---------------------|-----------------|-----------------------|--|--|
| | Extranjeros, F General Islas, Ceuta y | | Residentes en la | General | Residentes en la Com. | Manutención | |
| | | Melilla | provincia | | Autónoma | | |
| ATP 1000 | 15 € / 100 km | 150€ | 0€ | 15 € / noche | 0€ | Comida cubierta por la organización. Cena para | |
| ATP 500 y ATP 250 | 10 € / 100 km | 100€ | 0€ | 10 € / noche | 0€ | los no locales y para los locales que trabajen a partir de las 21:00 | |
| WTA, ATP Challenger e ITF | Consultar con el CEAT | | | | | | |
| Cptos de España, Europa, Mundo | Gastos cubiertos | | | | | | |

La ayuda del desplazamiento se calculará en función de los kilómetros entre el origen declarado por el árbitro en su solicitud y el lugar en que se dispute el torneo.

La ayuda de alojamiento se percibirá desde el día de llegada y hasta la noche correspondiente al último día de trabajo.









DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1. Para jornadas gravemente afectadas por la lluvia, los Jueces de Silla recibirán:
 - a. Hasta dos horas de espera, 0€
 - b. De 2 a 4 horas, 1 silla
 - c. A partir de 4 horas de espera, 2 sillas
- 2. Cuando un jugador se retire antes de que el primer punto del partido comience, dicho encuentro no podrá contabilizarse a efectos de honorarios aunque estuviera incluido en las designaciones. Sin embargo, en caso de que el árbitro haya estado esperando y finalmente no arbitre ningún partido ese día debido a una o varias retiradas, y no se le puedan designar otros partidos de forma alternativa, la espera se retribuirá de acuerdo con lo previsto para la lluvia.
- 3. Cuando un partido sea suspendido y no pueda ser retomado por el mismo Juez de Silla que lo comenzó, el Supervisor decidirá qué árbitro deberá cobrarlo, pudiendo optar por la división del importe. En ningún caso ello supondrá un sobrecoste para el torneo en términos de honorarios.
- 4. Cuando un árbitro ejerza como Juez de Silla y de Línea en un mismo día, en el caso de que sus honorarios como Juez de Silla sean independientes del número de partidos arbitrados, cobrará dichos honorarios como Juez de Silla. Si el Juez de Silla ha de cobrar en función del número de partidos arbitrados en la Silla, cobrará éstos más el 50% de la cantidad que hubiera correspondido como Juez de Línea en caso de haber ejercido como tal durante la jornada completa.
- 5. El Torneo podrá proporcionar la indumentaria necesaria a todos los jueces designados.
- 6. A los honorarios se les aplicará la normativa fiscal vigente (por ejemplo, añadiendo el IVA y restando la retención a cuenta del IRPF).
- 7. Para cualquier circunstancia no cubierta o excepcional, el CEAT decidirá oportunamente.
- 8. Las tarifas arbitrales se revisarán y actualizarán automáticamente cada año conforme al IPC. A tal efecto, el 1 de diciembre el CEAT tomará el IPC interanual más reciente publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización entrará en vigor el 1 de enero.
- 9. Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.
- 10. El Torneo deberá abonar a todos los árbitros sus honorarios correspondientes así como el resto de gastos contemplados en la presente norma de tarifas el último día de trabajo.









Cuando el pago se produzca por transferencia bancaria, la misma deberá ordenarse dentro de los dos días hábiles bancarios posteriores a aquél en que finalice el torneo, debiendo enviarse justificante de la misma a los árbitros afectados.

- 11. Es obligación de la organización del torneo realizar los trámites, contrataciones o seguros que correspondan.
- 12. En los casos en que haya una discrepancia de tarifa entre el CEAT y un comité territorial, se aplicará la de mayor cuantía.
- 13. El gasto de lavandería se aprobará cuando se trabajen semanas consecutivas, o la normativa internacional específica así lo disponga.
- 14. El Comité Español de Árbitros de Tenis podrá aprobar que los propios árbitros sean quienes reserven y adelanten todos sus gastos, o una parte de ellos, o bien sea el torneo quien lo haga.









TABLA DE HONORARIOS CEAT 2023

| REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS COMITÉ ESPAÑOL DE | JUEZ ÁRBITRO | | | | JUEZ DE SILLA | | | | JEFE DE ÁRBITROS | | | | JUEZ DE | ADJUNTOS JUEZ ÁRBITRO | JUEZ | |
|---|-----------------|-----------------|--------|----------|---------------|----------------------------|--------|---|------------------|-------|-------|--------|-----------------------------------|--|--------------------------------|------------|
| ÁRBITROS DE TENIS CEAT | Oro | Plata | Blanca | Nacional | Oro | Plata | Bronce | Blanca | Nacional | Oro | Plata | Blanca | Nacional | LÍNEA | O ITII JEFE DE ÁRBITROS | ITINERANTE |
| Davis Cup / Billie Jean King Cup | | | | | | | | | | 216.€ | 193€ | | | 75 € | | |
| ATP Tour + WTA | 260€ | 227 € | | | 220€ | 210 € | 180 € | | | 210 € | 155 € | 138€ | 114€ | 75 € | | |
| ATP Challenger | 1718 € / Torneo | 1618 € / To | rneo | eo | | 295 € 288 € 256 € | | | 1618€/Torneo | | | | La Tarifa para el Asistente de | | | |
| Cpto España por Equipos Masculinos 1º Cat | 272 € | 243 € | | | 293€ | 200€ | 230€ | 136€ | 35 € / Part. | | | | | un Árbitro, será 25 euros diarios inferior a la que le hubiera | | |
| ITF Women's 100 | 2400 € / Torneo | | | | 261€ | 234 € | 208€ | 33 (| | | | | | | | |
| ITF Women's 40 / 60 / 80 | 2000 € / Torneo | 1871 € / Torneo | | | 201€ | 254 € | 208€ | | | | | | | 62 € | correspondido con su propia | |
| ITF Men's / Women's 15 / 25 | 1600 € / Torneo | 1562 € / Torneo | | | | Torneo (De :/ Día (Adio | | 728 € / Torneo (Designado) 100 € / Día (Adicional) | 33 € / Part. | | | | | | titulación de ocupar la | 70 € |
| Campeonatos de Europa/Mundo y Resto de Campeonatos de España | 193€ | 171 € | 118€ | 107€ | 16 | 0€ | 148€ | 88€ | 77€ | | | | posición de dicho Árbitro | 70€ | | |
| ITF/TE Circuits (Juniors, Seniors, WC, Beach) | 157€ | 143 € | 110€ | 10/€ | | | 3 | 3 € / Partido | | | | | | | | |

| SUPLEMENTOS | |
|------------------------------|---|
| Juez Árbitro | +20% en los Torneos ITF Men's / Women's combinados |
| | +15 € por cada jornada de más de 12 horas en cualquier torneo |
| Jueces de Línea | +15 € por cada jornada de semifinal o final en ATP/WTA 1000 |
| | +10 € por cada jornada para árbitros con titulación internacional en ATP/WTA 1000 |
| Ausencia de Jefe de Árbitros | +30 € por cada jornada en la que, en ausencia de un Jefe de Árbitros en ITF W60, W80 o W100, otro árbitro designado asuma dichas funciones. El reparto de este suplemento deberá ser aprobado por el CEAT |

| | JUEZ IN | ISPECTO | JUEZ DE ELIMINATORIA | | | | |
|------|---------|---------|----------------------|-------------|-------------|--|--|
| Oro | Plata | Blanca | Nacional | 1 eliminat. | 2 eliminat. | | |
| 140€ | 116€ | 104€ | 93 € | 74 € | 90€ | | |

| Las tarifas de esta tabla se entenderán como diarias, excepto que se haya indicado de otra manera. |
|--|
| Salvo que se especifique de otro modo, cada árbitro cobrará en función de su titulación, independientemente de si actúa como designado o como adicional. |
| El día antes del inicio de la fase previa o cuadro principal se considera un día de trabajo para los Jueces Árbitros y Jefes de Árbitros. |

Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.